



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 922 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 OCT 2014

VISTO: El Informe N° 1131-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Provéído N° 998804, Memorándum N° 1237-2014/GOB.REG.HVCA/GRI, Informe N° 981-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 11 de la Directiva N° 003-2012-EF/51.01, sobre Acciones Preliminares a Desarrollar por los Responsables para el Proceso de Cierre Contable, el cual señala que para el caso de Inventario Físico de edificios y estructuras, la administración adoptará los procedimientos alternativos de acuerdo a la magnitud de estos bienes y ubicación geográfica determinando el tamaño de la muestra;

Que, al respecto, mediante Informe N° 1131-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 09 de octubre de 2014, el Director de la Oficina Regional de Administración, solicita la conformación del Comité de Inventario Físico de Infraestructura Pública del Ejercicio 2014, proponiendo a los integrantes de dicho comité; consecuentemente, deviene en pertinente emitir el presente acto resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Estando a lo informado; y,

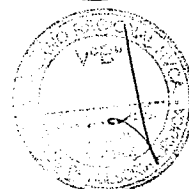
Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Inventario Físico de Infraestructura Pública del Ejercicio 2014, que estará integrada por:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| ➤ Luis Taípe Oré | Presidente |
| ➤ Godofredo Castro Ampa | Secretario |
| ➤ Gloria Elena Donaires Palomino | Miembro |
| ➤ Oscar Quispe Aparco | Miembro |
| ➤ Paul Ramos Matos | Miembro |
| ➤ Juan Ramos Boza | Miembro |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 922-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 OCT 2014

- Edilberto Torres Retamozo Miembro
- Miguel Mayhua Ramos Miembro

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que es responsabilidad del Comité conformado, las acciones necesarias para la toma de inventarios físicos y la elaboración de los informes finales, respecto a la Toma de Inventario Físico de Infraestructura Pública correspondiente al ejercicio 2014.

ARTICULO 3°.- DISPONER que los responsables de los órganos y unidades orgánicas en las que laboran los servidores que integran los Comités, presten las facilidades para el desempeño de las labores asignadas mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el plazo para la presentación de los informes finales de la toma de inventarios físicos será de sesenta (60) días, contados a partir de la expedición de la presente resolución, para tal efecto los Comités deberán presentar su plan de trabajo y cronograma de actividades, dentro de los primeros diez (10) días de conformados a la Oficina Regional de Administración.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros del Comité, para lo fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHC11C/ejmm

